



Riohacha D. T. C., 29 de abril de 2021.

TRAMITE: PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE: IMERA RAQUEL BRUGES DE REDONDO
DEMANDADO: ENRIQUE ENEMIAS CABRALES RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2018-00275-00

AUTO

La doctora ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA, en calidad de apoderada de IMERA RAQUEL BRUGES DE REDONDO, presento solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE contra ENRIQUE ENEMIAS CABRALES RODRÍGUEZ, la cual fue inadmitida por lo cumplir con las formalidades legales contempladas en el artículo 82 del C. G. del P., concediéndole el término de cinco (5) a efecto que subsanara los defectos advertidos, sin que la parte solicitante procediera de conformidad.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, esta agencia judicial rechazará la solicitud de la referencia.

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁCESE la solicitud de interrogatorio de parte propuesta por la doctora ANYELITH DEL CARMEN REDONDO CORREA, en calidad de apoderada de IMERA RAQUEL BRUGES DE REDONDO, contra ENRIQUE ENEMIAS CABRALES RODRÍGUEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente y déjese la correspondiente constancia en el Sistema Justicia Siglo XXI Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANETH MARÍA LUQUE MÁRQUEZ

Jueza



Beatriz M.

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2ba3e6f9353e76e19b55893c8a027c10edb5ba0711046b6487bc683f765
4ba9**

Documento generado en 29/04/2021 07:13:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**